



## DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA

*\*Lic. Yolanda Guadalupe Salomón Uribe  
Responsable de educación y formación en la CDHEH*

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, la palabra diversidad sexual significa variedad, desemejanza, diferencia, abundancia, gran cantidad de varias cosas distintas.

En ese sentido, cuando se habla de diversidad sexual, se hace referencia a la gran variedad de expresiones en que la sexualidad humana puede manifestarse.

Podemos considerar que la noción de diversidad sexual es relativa y abierta al cambio y a la inclusión de nuevas identidades de acuerdo con el momento histórico y el contexto cultural específico.

De esa manera surge el acrónimo LGBTTTIQA, que agrupa, pero a la vez distingue a las lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer y asexuales.

Los prejuicios y leyes homofóbicas, junto con la religión, han dado origen a un proceso de estigma y discriminación que ha llevado, según la época, a ser llevadas a la hoguera, cárceles o manicomios, o simplemente a ser excluidas de la sociedad. En México, jurídicamente la homosexualidad como tal nunca ha estado prohibida, sin embargo, el clima de persecución contra homosexuales y travestis, se expresó en el célebre baile de “los 41” el 18 de noviembre de 1901. En la cual se realizó una redada donde casi todos fueron arrestados. Siendo necesario señalar que buena parte de la homofobia tiene un componente de acentuada misoginia.

Las Naciones Unidas y otras organizaciones de derechos humanos han documentado la persistencia de violencia física y psicológica contra personas LGBTI, incluyendo asesinatos, agresiones, secuestros, violaciones, violencia sexual, así como torturas y malos tratos, tanto en el ámbito institucional como en el familiar y comunitario.



Además, los defensores y las defensoras de derechos humanos que luchan contra estas injusticias suelen ser perseguidos y perseguidas, al igual que enfrentan obstáculos discriminatorios para llevar a cabo sus actividades.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece la igualdad de derechos entre los seres humanos, sin importar raza, color, sexo, idioma o cualquier otra condición, lo cual ha sido retomado por gran parte de las naciones y en particular por México.

En 2014 México celebró por primera vez el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, siguiendo un decreto publicado el 21 de marzo del 2014. Éste se basa en el primer artículo de la Constitución Mexicana, en el cual se precisa que se prohíbe, entre otras, la discriminación de una persona a causa de su orientación sexual. A partir de ese momento, cada uno de los poderes e instituciones bajo su competencia tiene la obligación de llevar a cabo medidas de inclusión y políticas públicas contra la homofobia.

En el Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia (17 de mayo) las Naciones Unidas invita a fomentar una cultura de la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Se deben definir líneas de acción para promover iniciativas afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos, así como fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación.

A menudo los Estados no alcanzan a proteger debidamente a las personas LGBTI contra el trato discriminatorio en la esfera privada, en particular en el lugar de trabajo, la vivienda y la atención de la salud.

La homofobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexual; la transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas transgénero. Dado que el término "homofobia" es



ampliamente conocido, a veces se emplea de manera global para referirse al temor, el odio y la aversión hacia las personas LGBTI en general.

El Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia brinda a la población la oportunidad de reflexionar sobre la importancia que tienen estas personas en la sociedad, así como de la tolerancia que todos los ciudadanos deben tener, a fin de que predomine un ambiente de paz y sana convivencia.

México ha apoyado las resoluciones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, en las que se condena expresamente todos los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos contra personas a causa de su orientación o preferencia sexual e identidad de género.

La lucha contra la Homofobia, en conjunto con la implementación de políticas públicas, promoverá el combate de actitudes que afectan el ejercicio de los derechos y libertades, debido a prejuicios, estereotipos y estigmas hacia la comunidad de la diversidad sexual.